

COORDINADORA COMERCIAL DE CARGAS S.A.S., está comprometida y apoya la prevención del lavado de activos, financiación de terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, por ello adopta las siguientes políticas:

COORDINADORA COMERCIAL DE CARGAS S.A.S., sus colaboradores, asociados de negocios y demás partes interesadas se encuentran obligados a cumplir las políticas, estableciendo estas como reglas de conducta, direccionando la actuación de la compañía y de cada responsable para el apropiado funcionamiento del SIPLAFT.

COORDINADORA COMERCIAL DE CARGAS S.A.S brinda capacitación a todos los colaboradores y demás personas con vinculación a la compañía, sobre las políticas, procedimientos, niveles de responsabilidad, herramientas y controles adoptados para el adecuado cumplimiento del SIPLAFT.

COORDINADORA COMERCIAL DE CARGAS S.A.S no se podrá tener relación con personas naturales o jurídicas que no estén plenamente identificadas, por lo cual se adoptan herramientas para establecer plenamente la identidad de las mismas, confirmar sus datos, tenerlos actualizados permanentemente, así mismo debe permitir conocer la procedencia de los aportes de dinero o en especie.

- **COORDINADORA COMERCIAL DE CARGAS S.A.S** Se reserva el derecho de admisión cuando: las personas naturales o jurídicas se nieguen a aportar información o documentación que se solicite para su vinculación, cuando la información o datos sean falsos o inexactos, cuando se tenga antecedentes por delitos de Lavado de activos, Financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y demás delitos que pongan en riesgo la integridad y buen nombre de la empresa

Todos los colaboradores tendrán el deber de comunicar al Oficial de cumplimiento SIPLAFT, los hechos o circunstancias que estén catalogados como señales de alerta y operaciones inusuales, así como los hechos o circunstancias que consideren que pueden dar lugar a actividades delictivas de los clientes, colaboradores y demás partes interesadas de la compañía.

COORDINADORA COMERCIAL DE CARGAS S.A.S podrá excluir los asociados de negocio que presenten el siguiente comportamiento:

- Aquellos para los que se reporte una operación sospechosa, basado en criterios objetivos y racionales del Oficial de Cumplimiento.
- Las entidades jurídicas o personas naturales con establecimientos de comercio, que impidan o no faciliten la realización de visitas.
- Quienes se nieguen a actualizar la información o quienes actualizándola no sea veraz.
- Los condenados por delitos a Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y demás delitos que pongan en riesgo la integridad y buen nombre de la empresa

COORDINADORA COMERCIAL DE CARGAS S.A.S deberá cumplir y mantener los requisitos establecidos por la ley para la prevención y control de lavado de activos, de la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.



CESAR JAVIER ORJUELA AVELLA
REPRESENTANTE LEGAL

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
Versión 1	Creación del documento	2017-04-02
Versión 2	Cambio de código	2018-11-15
Versión 3	COORDINADORA COMERCIAL DE CARGAS S.A.S podrá excluir los asociados de negocio que presenten el siguiente comportamiento:	2019-11-28